



Proyecto de Ley N° 11794/2024-CR

HAMLET ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAVIER DIEZ CANSECO CISNEROS" EN EL DISTRITO DE CORTEGANA, PROVINCIA DE CELENDÍN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

Los congresistas de la República que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario Juntos por el Perú - Voces del Pueblo, a iniciativa del Congresista de la República **HAMLET ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 74, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO "JAVIER DIEZ CANSECO CISNEROS" EN EL DISTRITO DE CORTEGANA, PROVINCIA DE CELENDÍN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

Artículo 1. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Declárase de necesidad pública e interés nacional la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico "Javier Diez Canseco Cisneros" en el distrito de Cortegana, provincia de Celendín, departamento de Cajamarca.

Disposición Complementaria Final

Única. Coordinación intergubernamental

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, en coordinación con el Gobierno Regional de Cajamarca, la Municipalidad Provincial de Celendín y la Municipalidad Distrital de Cortegana, realiza las acciones y coordinaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley, en el marco de sus respectivas competencias y funciones.



Firmado digitalmente por:
VARAS MELENDEZ Bias
Marcial FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/06/2025 15:46:01-0500



Firmado digitalmente por:
ECHEVERRIA RODRIGUEZ
Hamlet FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/06/2025 12:45:10-0500



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ PALOMINO Roberto
Helbert FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/06/2025 18:18:52-0500



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ PALOMINO Roberto
Helbert FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/06/2025 18:19:13-0500



Firmado digitalmente por:
QUISPE MAMANI Wilson
Rusbel FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/06/2025 12:47:45-0500



Firmado digitalmente por:
BERMEJO ROJAS Guillermo
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/06/2025 13:50:23-0500



Firmado digitalmente por:
LIMACHI QUISPE Nieves
Esmeralda FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/06/2025 17:59:43-0500



Firmado digitalmente por:
COAYLA JUAREZ Jorge
Samuel FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/06/2025 10:57:59-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **01** de **julio** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 11794/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

Cortegana es un distrito ubicado en el extremo norte de la provincia de Celendín en el departamento de Cajamarca. Limita por el oeste y el norte con los distritos chotanos de Paccha, Chadín y Choropampa, por el sur con los distritos celendinos de Miguel Iglesias y Chumuch, y por el este con el río Marañón.

Imagen N° 1



Fuente: https://www.perutoptours.com/index06ce_mapa_celendin.html

Este distrito es el más alejado de los doce que conforman la provincia de Celendín (Cajamarca) a una altitud de 1,667 metros sobre el nivel del mar. Fue creado por Ley N° 7855 en 1933, siendo presidente Óscar R. Benavides. Según el último censo nacional (2017) la población del distrito es de 7,449 y con tendencia a disminuir progresivamente en los próximos años (7,343 al 2020).

Su antigua capital, Chimuch, fue destruida por un derrumbe provocado por movimientos sísmicos fuertes hace décadas atrás, razón por la cual, la capital fue trasladada a un valle cercano en partes más baja. La capital actual lleva el mismo nombre del distrito.

El distrito tiene seis municipalidades de centros poblados dentro de su jurisdicción mediante los cuales la Municipalidad Distrital de Cortegana descentraliza la provisión de los servicios públicos; estos son, Andamachay, Villanueva, Dos de Mayo, Candén, Musadén y Yagén.

Actividades productivas del distrito de Cortegana

Las principales actividades productivas del distrito son la agricultura de subsistencia, la ganadería y el comercio. En los valles interandinos, sobre todo, predomina el cultivo de papa, maíz, legumbres, entre otros, y cerca del río Marañón, la producción de la hoja de coca, todos ellos, sin embargo, solo se producen para el consumo directo de las familias o para el intercambio local en los mercados locales de Cortegana o Miguel Iglesias, así como otros en distritos fronterizos de la provincia de Chota. Los mercados locales son Andamachay, Villanueva, Cortegana y Muyoc Grande, entre otros.

Un poco más de desarrollo tiene la producción ganadera en las partes altas del distrito (Dos de Mayo, Villanueva y Andamachay), donde la leche es transformada artesanalmente en quesos para su posterior comercialización.

Lamentablemente, las condiciones de las vías de comunicación, entre ellas, la carretera que une a Cortegana con la capital provincial es muy mala, por lo que muchos de los productos agropecuarios de las comunidades rurales del distrito no pueden ser sacados a mercados más competitivos donde obtengan mejores

precios y aumenten los ingresos de los pobladores de los caseríos corteguaninos. Es más, las condiciones deterioradas de las vías existentes aumentan los costos de transporte porque reducen el tiempo de traslado de los productos, así como el mantenimiento de los vehículos que transitan en las carreteras que comunican al distrito con mercados y comunidades a donde se debe hacer llegar la producción quesera. Lo mismo podríamos indicar sobre el desarrollo del comercio en la zona, cuyo precio de los productos llevados a ser vendidos en el distrito se elevan, justamente por el aumento de los costos de transporte generados por las malas condiciones de las vías de comunicación.

Una de las principales consecuencias de esta situación es que Cortegana se encuentra en el quintil 1 dentro del mapa de pobreza monetaria del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), ubicándose en el puesto 19 a nivel nacional. El nivel de pobreza se extiende a cada uno de sus 56 caseríos. Es decir, la economía local, depende mucho de las condiciones en que se encuentra su nivel educativo.

Accesibilidad al distrito de Cortegana

Como hemos podido apreciar, Cortegana es el distrito más alejado de la provincia de Celendín y uno de los más pobres a nivel nacional. Uno de los factores que más inciden en su bajo nivel de desarrollo es la distancia que lo separa de su capital provincial, pues para llegar de Cortegana a Celendín el tiempo del recorrido bordea las 5 horas, lo cual dificulta un tránsito fluido de las personas.

Ello no ha sido obstáculo para que muchos de los hijos corteguaninos hayan logrado incursionar e influenciar en la vida económica, social, política y cultural de Celendín. Solo para recordar que su exalcalde, Mauro Siles Arteaga García, dos consejeros regionales en períodos anteriores, así como el actual teniente alcalde y gobernador regional son naturales de este distrito.

Imaginamos que, sin las limitaciones presentadas por la distancia, los niveles de pobreza y las condiciones educativas del distrito, sus habitantes tendrían mayores posibilidades de poder surgir sacar a Cortegana de la pobreza en la que se encuentra. Sus tierras son productivas y su gente es trabajadora, por lo

cual, solo es necesario desarrollar ese potencial de su naturaleza y su gente para que puedan salir adelante.

Todo ello necesita de una serie de factores que se deben trabajar, uno de ellos es mejorar las condiciones de accesibilidad a su distrito mediante la construcción de una vía asfaltada que permita acortar las distancias y brindar seguridad vial a los conductores y pasajeros que transitan por la carretera descrita líneas arriba. Se cree que, mejorando la vía que une Celendín - Llanguat - Pizón - Muyoc Grande - Miraflores - Chimuch - Cortegana, el tiempo para llegar de un punto a otro se acortaría a menos de la mitad (2 horas aproximadamente). Ello, sin tomar en cuenta la falta de conexión vial entre los mismos centros poblados y la capital distrital.

Realidad problemática del servicio educativo en el distrito de Cortegana

Uno de los puntos más importantes lo constituye mejorar el nivel educativo en el distrito de Cortegana, así como incorporar espacios para la educación superior que no existen más que en la capital provincial u otros distritos cercanos con sucursales mal implementadas y sin diversidad de carreras técnicas adecuadas a su realidad.

En Celendín las instituciones de educación superior tecnológica (IEST) son solamente dos: El IEST Alfredo José María Rocha Zegarra en el distrito de Sucre (sur de Celendín) y el IEST Pedro Ortiz Montoya en la capital de la provincia. Como podemos ver, en el norte de Celendín que alberga a cuatro distritos de la provincia, no existe una institución educativa superior de estudios que permita el desarrollo de la población.

La presente iniciativa legislativa es oportuna porque el distrito de Cortegana (Celendín - Cajamarca), siendo el más lejano a la capital de la provincia, ha producido una serie de personajes que han llegado a destacar en universidades, institutos pedagógicos, tecnológicos y otro tipo de instituciones de estudio superior. La migración hacia otros lugares es alta, por ello se prevé que en los siguientes años la población del distrito disminuya. Es decir, los jóvenes tienen que ir a otros lugares para buscar mejores condiciones

educativas, mientras que los que se quedan no tienen otras alternativas que les permita avanzar en su formación profesional.

Asimismo, la implementación de infraestructura vial adecuada es necesaria y crucial para mejorar la calidad de vida de los pobladores, porque también facilita el acceso a servicios esenciales, y promueve el desarrollo social; más aún en un contexto de integración interprovincial entre Celendín y Chota.

En ese sentido, la presente propuesta legislativa es viable porque se sustenta en la capacidad y competencia del Gobierno Regional de Cajamarca, a través de su Dirección Regional de Educación para llevar a cabo las acciones necesarias en términos administrativos y presupuestales.

Crear un instituto tecnológico en Cortegana constituiría una nueva oportunidad que brindará espacios para la juventud del distrito, coincidiendo con los objetivos del MINEDU y los establecidos en el Proyecto Educativo Regional de Cajamarca al 2036, impulsando asimismo el desarrollo social y económico de la provincia de Celendín y el departamento de Cajamarca.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La aprobación de la presente norma no se contrapone a la Constitución Política del Perú ni a ninguna otra norma. La norma no tendrá un efecto alguno en el cuerpo jurídico actual por tratarse de una norma declarativa; pero busca llamar la atención del Poder Ejecutivo y el Gobierno Regional de Cajamarca, a fin de poder implementar políticas educativas en favor de la población rural de los lugares más alejados del departamento.

III. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

El presente proyecto de ley no irroga gasto adicional al tesoro público, pues al ser una norma declarativa sobre la necesidad pública de crear oportunidades educativas para su población, no implica un desembolso de recursos públicos *per se*.

IV. AGENDA LEGISLATIVA PARA EL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025

La presente iniciativa legislativa tiene relación con el segundo objetivo de la Agenda Legislativa para el período anual de sesiones 2024-2025, referido a "equidad y justicia social", el cual promueve el acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte, mediante la creación, incorporación y denominación de universidades, escuelas e institutos educativos.

V. VINCULACIÓN CON LA POLÍTICA NACIONAL

El presente proyecto de Ley tiene su fundamento en el Segundo Objetivo del Acuerdo Nacional: Equidad y Justicia Social, específicamente en la Política 12: Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte.